Venta d'Obexa, (Que no ay Exemplár en Este Siglo) Conzedda à re-
-prezentazion Dexte Ayuntam.to ß. los Señores Direcziones generales
y Pozesion se ha àvegurado Abasto de Vaca para los Mezes de Sep-
-tiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre dexte año, los dos pri-
-meros à ocho quartos la libra, y à Diez los dos ultimos.

Aunque ésta Ziudad en Ziertos tiene establezidos
medios Utiles, y Economicos para inizio y govèrnar èl àsumpto de
Abasto de Carnes: también ha éxistido que el Publico haya poco beneficio
en la Venta d'ellas, pues Compuesto vnos tiempos con Otros del
año, Regulam.te no vale la libra d'Macho Sonze à doze quartos,
y la d'Carnero d'Catorze, à diez y Seis; Cuia àbenenzion de
precios èn Nenzia y Forasteros, no pudiendose èsqui-
-tar, ni perzuadir àuno, ni Otros, con Razones, à vista dque en
las Ziudades d'Orihuela, Cartagena, y Alicante, Confinan-
-tes à Esta Jurisdiczion, entran Abas. Carnes àlgunos años
hazi, dos, ò tres quartos menos la libra que en Murzia; y
viendo esto Ziertos y nozivos, se dedico desde luego èlque dize
en Cumplim.to de su Obligazion avizar y àveriguar
la Causa dque provenia, y tomando noticias è informes
delos dos fieles d'Esas Carnezerias publicas d'esta Capital,
Ganaderos Antiguos, y Otras personas que Comerzian en este
genero, y tienen practica d'Llevar à Vender sus ganados
à Cuenta, y Otras partes; le àveguran en el motivo los Cre-
-zidos dros. que se Cobran enèlla, pues ademàs delos d'mi-
-llon, Alcavala, y Ziertos que se pagan àla Real Ha-
-zienda en esta Ziudad dos mrs. en libra d'Carne ß. razon de
Arrizios Convenidos en fuerza d'Real facultad, èl uno para
Satisfazer ànualm.te el Serviczio Ordinario y estraordi-
-nario; y el Otro para los gastos d'la limpieza y monda de las dos
Azequias mayores llamadas Barreras, y Alfufia: Elettu-
-renbador d'la Casa Matadero, ò Vacinas que se Nombra
en Otras partes, percive la Cabeza, Asadura, Mondongo y
Sangre d'Cada Res, que se declara enèl, d'Oficial Contando
èl valor delos libras dequalquiera que Vende, y diez y Seis
mrs. d'el Cuero d'Cada Res d'Macho, y diez y Seis, de